

NEUQUÉN
1101-10

DECRETO N° 1419

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9649-M-10, la Ordenanza N° 11939, el Decreto N° 1252/10, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1101/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

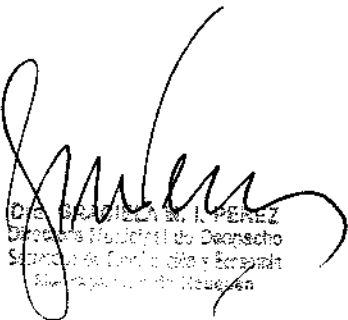
Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Desarrollo Social solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el objetivo de realizar las actividades correspondientes a los juegos deportivos de los adultos mayores, a la exposición de talleres y a la renovación de los contratos celebrados bajo modalidad de C.U.I.T. con distintas personas que prestan sus servicios en esa Subsecretaría;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para


D. A. BERNARDINI
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Pre-
----- supuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenan-
za N° 11939 y Decreto N° 1252/10 de la Subsecretaría de Desarrollo Social,
de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Progr. Sociales Financ. con Fondos Afect. Específica	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	200,000
		<u>200,000</u>
Total:	Administración de Progr. Sociales financ. Con Fondos Afect. Específica	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	200,000
TOTAL DÉBITOS		200,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	4,000
	Ayuda Social Directa	6,000
	Administración Contable y Logística	4,000
		<u>14,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	92,000
		<u>92,000</u>
Total:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	106,000
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Progr. Sociales Financ. con Fondos Afect. Específica	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Coordinación General de Inclusión Social	3,000
	Atención Integral de Adultos Mayores	18,500
	Coordinación de Abordaje Territorial	2,500
	Familia Niñez y Adolescencia	15,000
		<u>39,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	10,000
	Coordinación de Abordaje Territorial	30,000
	Familia Niñez y Adolescencia	15,000
		<u>55,000</u>

Total: *Administración de Progr. Sociales Financ. con Fondos Afect. Específica* **94,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	200,000
--------	------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		200,000
----------------	--	---------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento
de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo
Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**

//sds.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Quintero Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1498
Fecha: 10 / 12 / 2010